



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03502-R-16

Lima, 07 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02964-FISI-16 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre solicitud de modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05295-R-15 del 11 de noviembre del 2015, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00365-D-FISI-15 de fecha 21 de setiembre del 2015 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que aprobó el Convenio N° 176-PNICP-PIAP-2015 - CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA: "Sistema de verificación automática de firmas y su aplicación a la verificación de firmas de adherentes para la inscripción de organizaciones políticas" suscrito entre la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción;

Que en la Resolución de Decanato N° 00365-D-FISI-15, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática consignó por error el número de fojas correspondientes al anexo que forma parte de dicha Resolución, como "...siete (07)..." debiendo decir: "...ocho (08)...", por lo que se efectúa la modificación correspondiente; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 00240-D-FCA-16 de fecha 19 de mayo del 2016;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 02 de junio del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00240-D-FCA-16 de fecha 19 de mayo del 2016 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 00365-D-FISI-D-15 de fecha 21 de setiembre del 2015, respecto al número de fojas correspondiente al anexo que forma parte de dicha Resolución, en la parte pertinente, según se indica:

DICE : "...que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución."

DEBE DECIR : "...que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución."

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05295-R-15 del 11 de noviembre del 2015, en los términos aprobados por el primer resolutivo de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA FInCyT 2015: Convenio N° 176-PNICP-PIAP-2015

FINANCIADO POR EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (PNICP) "INNOVATE PERÚ"

N°	CONVENIO	CODIGO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO PNICP "INNOVATE PERU"	FECHA DEL PRIMER DEPOSITO	UNIDAD EJECUTORA	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO (CAP) Y EQUIPO TECNICO
1	N° 176-PNICP-PIAP-2015	PIAP-3-P-391-14	S/. 325,436.00	S/. 258,980.00	17/07/2015	Sistemas e Informática	1., Dr. David Santos Mauricio Sánchez	2., Econ. Victor Castro Vilela 3., Luis Alberto Vilchez Fernandez 4., Jhany Jovani Córdoba 5., Luis Alberto Estrada Huamán 6., Luis Antonio Rivera Escriba

Cuadro Anexo de la Resolución de Decanato N° 00240-D-FISI-2016

